

OFICIO N° 576.-

Asunción, 30 de Junio de 2.022.-

SEÑOR DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE AUDITORIA DE GESTION JURISDICCIONAL.-

PRESENTE:

LA ACTUARIA JUDICIAL DE LA SECRETARIA N° 51 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGÉSIMO SEXTO TURNO, ABOG. LILIAN ADORNO SACCOMANI, quien suscribe se dirige a Usted en cumplimiento de la Ley N° 4 992/13 y a lo dispuesto por proveído dictado por el JUEZ GUILLERMO ARIEL RIVEROS FLORENTIN, en los autos caratulados: “MERIDIAN S.A. C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO Y OTROS S/ ACCION EJECUTIVA” a fin de comunicarle la remisión de una parte del expediente citado anteriormente, esto debido a la falta de insumos razón por la cual no ha podido ser impresa en su totalidad. Asimismo se hace saber que el Juzgado pone a disposición de dicha repartición una computadora con el sistema de gestión electrónica de Primera Instancia para un funcionario pueda acceder a dicho expediente si así lo considere pertinente.-

Se hace saber al destinatario de este oficio que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual del Actuario/a del Juzgado conforme Acordadas 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia.-

SALUDALE ATENTAMENTE.-

Para conocer la  
validez del  
documento,  
verifique aquí.

